

El tipo de licitación es la cantidad de 821.408,44 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, contados a partir del comienzo de las mismas, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 103 del presupuesto extraordinario para Modernización de Servicios y Construcción de Caminos y Enlaces (primera fase).

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero todos los días laborables a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 16.428,16 pesetas y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que se adjudique el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de 6 pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la referida Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., enterado de los pliegos de condiciones, cuadro de precios y presupuesto que integran el proyecto de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será deseada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y, además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de Incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 24 de noviembre de 1962.—El Secretario accidental.—5.683.

#### RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Bustio, del Concejo de Rivadedeva.

Se publica anuncio para la enajenación en pública subasta de las obras de construcción de una Escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Bustio, del concejo de Rivadedeva, con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 512.278,10 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de pesetas 10.245,56, siendo la definitiva el doble de la provisional. El proyecto a utilizar será el ER-35, reformado L, estando comprendida dicha Escuela entre las a construir dentro del convenio con el Estado aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

El plazo para la presentación de proposiciones es de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del último día hábil, y se presentarán en el Negociado

de Contratación de esta Diputación, donde se halla de manifiesto el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar, ante la Junta legalmente constituida, en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas; si subsistiese el empate se decidirá por sorteo.

El modelo de proposición, que irá reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, es el siguiente:

Don ..... vecino de ....., provincia de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de las condiciones insertas en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... y en el de la provincia del día ... y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... en ..... provincia de Oviedo, erree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras de ..... con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por una cantidad total de ..... (en letra) pesetas, equivalente a la baja de ..... (tanto por ciento) (también en letra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

A la proposición y en sobre abierto se acompañarán: El documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad vigente, o en cualquiera otra disposición que especialmente lo establezca, así como el documento acreditativo de la personalidad y poder de los proponentes, y carnet de empresa con responsabilidad. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 15 de noviembre de 1962.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—El Presidente, P. A. Carlos Sánchez Yepes.—8.987.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Morón de la Frontera por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de instrumentos musicales para la Banda local.

Para la contratación de suministro de instrumentos musicales para la Banda local, haciendo uso de la facultad que concede el apartado tercero del artículo 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se celebrará concurso a las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan diez a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, según cual sea el último publicado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a trece y hasta el día anterior hábil al de la apertura de los pliegos que deberán presentarse cerrados y lacrados con la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso de suministro de instrumentos musicales para la Banda de Música local.»

Estas proposiciones vendrán reintegradas con póliza de seis pesetas y sello municipal correspondiente, acompañadas de las condiciones técnicas, marcas y demás circunstancias para el perfecto control y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal el depósito provisional equivalente al tres por ciento del precio total de este instrumental.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasionen este concurso, como anuncios, contrato, Derechos Reales y los demás que sean perceptivos.

Versando esta licitación sobre las circunstancias relativas al sujeto y objeto del contrato, la proposición que cumpliendo las condiciones del pliego resulte más ventajosa, sin atender únicamente al aspecto económico y según el juicio de la Corporación, que será discrecional, resultará la adjudicataria de estos suministros.

Los demás extremos referentes a este concurso constan en el expediente que queda en la Secretaría municipal a disposición de los que quieran examinarlo.